

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación en el Estado de San Luis Potosí, para desarrollar el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 56 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 56 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículos 9, 86, 89, 105 fracciones II, XVIII y 106 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro con plaza de hora-semana-mes que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras o los maestros que decidan participar en el proceso de promoción a horas adicionales deberán cumplir al momento de su registro los siguientes requisitos:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional, acorde a su función y servicio educativo y a la asignatura que imparten. Las maestras o los maestros que no cumplan con este requisito podrán cubrirlo con el grado académico de maestría o doctorado acorde a la asignatura que imparte;
- II. Contar con nombramiento definitivo en plaza por hora-semana-mes; mínimo de 2 años en el nivel, servicio educativo y la asignatura, tecnología o taller que imparte;
- III. Contar con alguna de las siguientes categorías federalizadas o equivalentes a nivel estatal o municipal registradas en el catálogo respectivo:
 - a) Profesor de enseñanza de inglés (categoría E3001);
 - b) Profesor de enseñanzas musicales elementales para jardín de niños (categorías E0164 y E0165); profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias (categorías E1062 y E1063); profesor de enseñanzas artísticas para postprimarias (categorías E1066 y E1067);
 - c) Profesor de educación física (categorías E0761, E0762, E0763, E0764, E0765, E0772 y E0773);

- d) Profesor de enseñanza secundaria general (categorías E0362, E0363, E0364 y E0365), o
- e) Profesor de enseñanza secundaria técnica (categorías E0462, E0463, E0464 y E0465);
- IV. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la asignatura, tecnología o taller que imparten, de conformidad con las áreas de conocimiento incluidas en las convocatorias de ingreso o admisión emitidas por las autoridades educativas de las entidades federativas a partir del 2014;
- V. Contar con al menos un módulo de la asignatura con que participa, que debe estar impartiendo con categoría acorde al nivel, servicio y función que desempeña con nombramiento definitivo,
- VI. Estar activo frente a grupo durante todo el ciclo escolar impartiendo la asignatura con la que participa en el proceso de horas adicionales.

Así mismo el docente no debe haber participado en algún otro proceso de promoción establecido por la Ley General para la Carrera de las Maestras y los Maestros en el mismo ciclo escolar.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta en www.slp.gob.mx/sege y en el Anexo IV de la presente Convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas durante el ciclo escolar 2026-2027.

TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTOORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes y experiencia para que en la asignación de horas adicionales las maestras y los maestros cumplan con el perfil profesional necesario para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 serán los siguientes:



- I. Estudios de posgrado, refiere a estudios posteriores a la licenciatura que el participante concluyó en instituciones públicas de educación superior y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- II. Antigüedad, refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes en el servicio público educativo;
- III. Actualización y desarrollo profesional, refiere a las acciones de formación continua que realiza la maestra o el maestro en servicio, las cuales deberán estar contenidas en el catálogo integrado por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos de la Secretaría de Educación Pública y remitido a la Unidad del Sistema para su publicación.
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, es un sistema que, a través de instrumentos objetivos, permite identificar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos al ejercer las funciones docentes.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 19 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 2 al 8 de febrero de 2026.

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo a distancia conforme a lo señalado en el Anexo II de la presente convocatoria;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 9 y el 22 de febrero de 2026 la persona deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación indicada en el Anexo I que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y



- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- II. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro no podrá participar en este proceso.

Verificación documental

- III. El responsable del registro verificará que la persona que deseé participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la Convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción a horas adicionales; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- IV. La maestra o el maestro que desea participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma; este las entregara a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió en un plazo no mayor a siete días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la ficha de registro, y

Constancia de no cumplimiento

- V. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción a horas adicionales, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

SEXTO. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro podrá consultar a partir del 15 de mayo de 2026, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, nivel, servicio educativo y asignatura. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo



con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 29 de junio de 2026.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 12 del Acuerdo.

Vigencia de los resultados

Los resultados de las maestras y los maestros que participen en el proceso de promoción a horas adicionales del ciclo escolar 2026-2027, tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2027.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionhorasadiccionales@nube.sep.gob.mx y a esta autoridad educativa el correo electrónico uesicamm.ha@seslp.gob.mx a través de los cuales podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas por hora-semana-mes según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Podrán asignarse plazas sólo a las maestras y a los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados que remite la Unidad del Sistema y que no cuenten con resolución que haya cancelado su participación en cualquier proceso derivado de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros por incurrir, durante el desarrollo del mismo, en conductas contrarias a las establecidas en el Acuerdo respectivo o las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas.



Toda forma de promoción a horas adicionales distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a horas adicionales, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico uesicamm.ha@seslp.gob.mx y número telefónico 444 8 14 29 50 Ext. 105 y 444 8 08 43 49 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionhorasadiccionales.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas, la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA PRIMERA. CONSIDERACIONES GENERALES.

I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso;
 - c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifiquen que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o



- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas de las entidades federativas, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar horas adicionales a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Orden de asignación de las vacantes

- V. La asignación de plazas iniciará con las vacantes definitivas, ofertándolas en primer lugar a las maestras o los maestros participantes en el proceso de promoción por horas adicionales en el ciclo escolar 2026-2027, de acuerdo con el listado ordenado de resultados y que no hayan obtenido una asignación;

Casos no previstos

- VI. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VII. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta Convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;



- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta Convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico transparencia_sege@seslp.gob.mx.
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a horas adicionales en educación básica, ciclo escolar 2026-2027.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de enero de 2026.



TRANSITORIOS

- I. En el caso de los participantes inscritos en el nivel de educación física, educación artística e inglés, las horas adicionales se asignarán de acuerdo al nivel, servicio educativo o asignatura en la que participen.
- II. Para los docentes del Sistema Educativo Estatal Regular que imparten la asignatura de educación artística en los niveles de Primaria y Preescolar podrán participar con las categorías homólogas del sistema federalizado E0165 y E1065.
- III. Cumplir con los perfiles y áreas del conocimiento para el ingreso al servicio educativo, establecidos a partir del 2014.
- IV. Las maestras y los maestros que hayan ingresado al servicio público en educación básica, antes del 16 de agosto de 2014, podrán participar en el proceso de promoción de horas adicionales con el perfil con el que fueron contratados (contar con título o cédula profesional).
- V. Las plazas vacantes se asignarán según el nivel, servicio educativo o asignatura en la que participó la maestra o el maestro.
- VI. Sólo se le podrá asignar por una sola ocasión horas adicionales definitivas a la maestra o el maestro durante la vigencia de los resultados del proceso en el que participa.
- VII. La participación en este proceso estará sujeta únicamente para las maestras y los maestros que estén activos frente a grupo durante todo el ciclo escolar impartiendo la asignatura con la que participa en el proceso de horas adicionales.



ANEXO I

Requisitos para el registro:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/crup/>
- c) Comprobante de nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal), en la (s) plaza (s) con la (s) que participa (Formato Único de Personal o documento equivalente).
- d) Constancia expedida por la Autoridad Educativa competente (director), (Anexo III) donde se certifique la información referente a la categoría y plaza (s) con la (s) que desea participar: centro de adscripción función que desempeña, antigüedad de la misma (a partir del código 10) y materia, tecnología o taller que imparte.
- e) Comprobante de grado de estudios o licenciatura acorde a la categoría y en su caso, a la asignatura que imparte; título o cédula profesional.
- f) Constancias de capacitación y actualización profesional las cuales deben cumplir con lo siguiente: nombre del participante, número de horas (mínimo 20 horas por constancia), nombre de la instancia que impartió, logotipos, sellos y firmas originales o en su caso, firmas electrónicas o códigos QR original.
- g) Contar con cita de registro generada previamente en la plataforma de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>; no se podrá continuar con el proceso sin haber generado la cita correspondiente.



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA

Estimada Maestra o Maestro participante, con la finalidad de atender el registro y verificación documental en la modalidad a distancia, los maestros que voluntariamente participen en el proceso deben seguir las siguientes indicaciones:

1. GENERACIÓN DE CITA EN PLATAFORMA VENUS

Paso 1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 2 al 8 de febrero de 2026.

2. USUARIO Y CONTRASEÑA PLATAFORMA ESTATAL CGIA

Paso 2. Recibirá un día posterior a la generación de la cita, al correo electrónico previamente registrado en plataforma VENUS, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma estatal CGIA mediante la siguiente dirección electrónica: <http://cgia.seslp.gob.mx/nlogin/> (Para un mejor funcionamiento de este sitio WEB utilice “Google Chrome”, “Firefox”, “Edge”, “Opera”).

IMPORTANTE: REVISAR “SPAM” Y “CORREO NO DESEADO”.

3. CARGA DE DOCUMENTOS EN LA PLATAFORMA ESTATAL CGIA

Paso 3. En la plataforma estatal CGIA, cargará los documentos solicitados en la Convocatoria, Base Primera. Requisitos para la participación, Base Cuarta. Elementos Multifactoriales y su Valoración, los especificados en la siguiente tabla, para lo cual debe escanear/digitalizar en formato PDF por cada requisito y/o multifactorial (si contienen más de un documento, deberá incluirlos en un solo PDF por requisito), con un peso de cada archivo no mayor a 1 mega (se recomienda escanear en blanco y negro).



Requisitos documentales a escanear:

No.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Cita de registro	Ficha de registro, obtenida en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema http://usicamm.sep.gob.mx
II	Identificación oficial vigente con fotografía	INE por ambos lados legible, ampliada a media carta (150%).
III	Clave única de registro de población (CURP)	Formato CURP certificada legible, ampliada a media carta (150%).
IV	Comprobante de grado de estudios de licenciatura.	Título o cédula profesional por ambos lados.
V	Comprobante de nombramiento definitivo de la plaza con la que participa, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña en código 10 o equivalente estatal.	Puede presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: -FUP -Nombramiento -Órdenes de servicio (SEER)
VI	Constancia emitida por su autoridad superior. Se anexa formato. En el caso del personal del SEER, deberá solicitar la constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos.	Firmada y sellada por la autoridad educativa inmediata (director).



Elementos Multifactoriales

NO.	REQUISITO	COMPROBANTE
I	Estudios de posgrado. Comprende los estudios formales, maestría o doctorado que el participante realizó en instituciones públicas de educación superior y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, acreditado a través de título o cédula profesional.	Únicamente Título o cédula profesional, por ambos lados legibles.
II	Antigüedad. Refiere a los años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo.	Presentar FUP o Nombramiento oficial (CÓDIGO 10). Órdenes de servicio (Personal del SEER)
III	Actualización y desarrollo profesional. Refiere a los cursos, talleres y diplomados contenidos en los catálogos publicados por la Unidad del Sistema.	Constancias que presente el Participante y se encuentren en el catálogo de actualización.

Paso 4. Para el acceso a la plataforma estatal CGIA capture el usuario y la contraseña que le fue enviada al correo electrónico registrado en plataforma Venus, (la contraseña está compuesta por letras mayúsculas o minúsculas).

Paso 5. Verifique la información que le solicita el sistema y seleccione el botón “Seleccionar archivo” por cada documento, después debe dar clic en el botón “Subir”. Los requisitos son documentos obligatorios en el sistema y los elementos multifactoriales son documentos adicionales no obligatorios.

Paso 6. Una vez cargados sus documentos, compruebe que estos se visualicen de manera correcta, dando clic en el botón “ver”, (este se habilitará al cargar el documento), caso contrario vuelva a cargar el archivo siguiendo el paso 5, esto lo podrá hacer mientras no le dé clic en el botón finalizar carga.

Paso 7. Al terminar la carga de los requisitos y los elementos multifactoriales deberá dar clic en el botón “acepto que los archivos a subir son los correctos”.

Paso 8. El tiempo que cuenta para llevar a cabo la carga de los archivos PDF, es a partir del día siguiente de haber generado su cita para el registro y preferentemente 30 minutos antes de su cita seleccionada, no es necesario entregarlos físicamente. (Los documentos originales, pueden ser solicitados en cualquier momento).



4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL Y REGISTRO EN LA PLATAFORMA

La verificación documental, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El responsable de la mesa de registro procederá a registrar su participación en la plataforma nacional (plataforma VENUS), donde se generará la ficha de registro o carta de No cumplimiento.
- Una vez que usted reciba su Ficha de registro y Carta de aceptación, **es su responsabilidad verificar que los datos asentados sean correctos**, por lo que deberá imprimir ambos documentos y proceder a firmarlos. En caso de encontrar algún dato erróneo, **deberá solicitar de inmediato la corrección al correo uesicamm.ha@seslp.gob.mx**
- De ser procedente su solicitud, se realizará la modificación y se enviará nuevamente la Ficha de Registro y Carta de Aceptación con los datos correctos.
- Para enviar la Ficha de Registro y Carta de Aceptación firmadas, deberá cargarla a la plataforma estatal CGIA, en la opción “Documentos de promoción horas adicionales” en un solo documento PDF y posterior deberá dar clic en el botón “Seleccionar Archivo”.
- El participante cuenta preferentemente con 24 horas posteriores a la recepción, para enviar los documentos debidamente firmados con todas las páginas de la ficha de registro.
- Si el participante posterior a los siete días naturales no carga la Ficha de Registro y Carta de Aceptación por el mismo medio que las recibió, **se entenderá que lo asentado en ambos documentos es aceptado por el participante**.
- En el caso de que el participante no cumpla con los requisitos de la Base primera. Requisitos de participación de esta Convocatoria, se emitirá una constancia de No Cumplimiento, la cual será enviada al correo electrónico proporcionado o podrá consultarla en Plataforma Venus. Con esta Constancia de No cumplimiento se dará por concluida su participación.

5. PUNTUALIZACIONES IMPORTANTES:

- Cualquier omisión en las evidencias documentales, o documentos cargados no legibles, no se considerarán para el puntaje o serán motivo de rechazo (**los escaneos deben ser del documento original**).
- La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, durante toda la vigencia del proceso, (artículo 13, del Acuerdo que regula el proceso).
- La comunicación durante el proceso de validación y registro será vía correo electrónico, por lo que el participante debe revisarlo continuamente, no es necesario acudir a las oficinas.



- Mediante la plataforma estatal CGIA, en el menú de "Ayuda" podrá consultar el video tutorial que le apoyará con la guía para la carga de documentos.

- Dudas o mayor información puede comunicarse al teléfono 4448142950 o dirigirse al correo uesicamm.ha@seslp.gob.mx.

Nota: es responsabilidad de los propios participantes la precisión, certeza, autenticidad de la información y documentación proporcionada, así como el seguimiento puntual a las instrucciones de este anexo.



ANEXO III. FORMATO PARA CONSTANCIA

DATOS DE LA INSTANCIA QUE EMITE LA CONSTANCIA Y FECHA
ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIOS

A QUIEN CORRESPONDA:

El (la) que suscribe, Profesor (a) _____, en mi carácter de Director de la escuela _____, del nivel de _____, me permito hacer **CONSTAR** que los datos del (la) C. _____, asentados en el presente documento, son verídicos.

CURP:

RFC:

CATEGORÍA Y CLAVE (s) PRESUPUESTAL (es) a 21 caracteres:

FUNCTION QUE DESEMPEÑA:

TIPO DE NOMBRAMIENTO:

AÑOS EFECTIVOS DE EXPERIENCIA ININTERRUMPIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN EN LA CATEGORÍA CON LA QUE PARTICIPA:

AÑOS DE SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE INGRESO A LA FUNCIÓN DOCENTE (ANTIGÜEDAD):

*No son considerados los años en funciones administrativas, se tomará en cuenta a partir del CODIGO 10.

NOMBRE DE LA ESCUELA Y CLAVE DEL CCT DE ADSCRIPCIÓN:

ASIGNATURA Y MÓDULOS QUE IMPARTE EN LA PLAZA CON LA QUE PARTICIPA: (solo personal de hora semana mes).

NÚMERO DE HORAS:

EL DOCENTE SE ENCUENTRA ACTIVO EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, ACORDE A SU CATEGORÍA, DESDE EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025: SI _____ NO _____

A petición del interesado (a), para dar cumplimiento a los numerales II, III, IV, V y VI establecidos en la BASE PRIMERA de la *"Convocatoria del Proceso de Promoción a Horas Adicionales en educación Básica, ciclo escolar 2026-2027"*, así como al Artículo 10, *"Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a horas adicionales en educación básica 2026-2027"*, y para efectos del registro en el citado proceso, se extiende la presente CONSTANCIA en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. (ó municipio) _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

Nota:

La veracidad de la información asentada en esta constancia es responsabilidad de la autoridad educativa que la emite, estando sujeta únicamente para las maestras y los maestros que estén activos al inicio del Ciclo Escolar 2026-2027, en el desempeño de la función acorde a su categoría, con excepción de los supuestos del Transitorio Noveno del Acuerdo que regula el presente proceso.

ATENTAMENTE

(nombre, firma y sello)
DIRECTOR DE LA ESCUELA



Anexo IV

VACANCIA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2026-2027

Nivel / Servicio/ Materia Educativa	Vacantes Definitivas		Vacantes Temporales		Totales
	Federal HSM	Estatales HSM	Federal HSM	Estatales HSM	
PROFESOR DE ENSEÑANZAS MUSICALES ELEMENTALES PARA JARDÍN DE NIÑOS	0	N/A	0	N/A	0
PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS PREESCOLAR	0	N/A	0	N/A	0
PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS PRIMARIA	0	N/A	0	N/A	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA ESPAÑOL	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA ESPAÑOL	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA MATEMÁTICAS	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA MATEMÁTICAS	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS I (BIOLOGÍA)	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS I (BIOLOGÍA)	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS II (FÍSICA)	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS II (FÍSICA)	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS III (QUÍMICA)	0	0	0	0	0




EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA.GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA CIENCIAS III (QUÍMICA)	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA GEOGRAFÍA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA GEOGRAFÍA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA HISTORIA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA HISTORIA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA	0	0	0	0	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ACUICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ACUICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ADMINISTRACIÓN CONTABLE	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ADMINISTRACIÓN CONTABLE	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS AGRICULTURA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS AGRICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS APICULTURA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS APICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA	0	NA	0	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CARPINTERÍA E INDUSTRIA DE LA MADERA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS COMUNIDADES VIRTUALES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS COMUNIDADES VIRTUALES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONFECCIÓN DEL VESTIDO E INDUSTRIA TEXTIL	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CREACIÓN ARTESANAL	NA	NA	NA	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CREACIÓN ARTESANAL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO ARQUITECTÓNICO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO ARQUITÉCTONICO	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BASICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE INTERIORES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO DE INTERIORES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO GRÁFICO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO GRÁFICO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	NA	NA	NA	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CONFECCIÓN DEL VESTIDO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CREACIÓN PLÁSTICA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y CREACIÓN PLÁSTICA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO Y MECÁNICA AUTOMOTRIZ	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ELECTRÓNICA COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS ESTÉTICA Y SALUD CORPORAL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GANADERÍA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS GANADERÍA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INFORMÁTICA	0	NA	0	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INFORMÁTICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES HIDRAÚLICAS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS INSTALACIONES HIDRAÚLICA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MECÁNICA AUTOMOTRIZ	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MECÁNICA AUTOMOTRIZ	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS OFIMÁTICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS OFIMÁTICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PECUARIA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PECUARIA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	0	NA	0	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS INFORMÁTICOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS INFORMÁTICOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TURISMO	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS TURISMO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZA DE INGLÉS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. PREESCOLAR. PRIMARIA. PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	NA	0	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ARTES VISUALES	8	NA	0	NA	8
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ARTES VISUALES	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DANZA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DANZA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. PREESCOLAR. SECUNDARIA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS MÚSICA	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS TEATRO	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS TEATRO	0	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. PREESCOLAR. PRIMARIA. SECUNDARIA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. PREESCOLAR. PRIMARIA. SECUNDARIA GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS CONSERVACIÓN Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CÁRNICOS	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO INDUSTRIAL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DISEÑO INDUSTRIAL	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DUCTOS Y CONTROLES	NA	NA	NA	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS DUCTOS Y CONTROLES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MANEJO DE ESPECIES SILVESTRES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MANEJO DE ESPECIES SILVESTRES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS MÁQUINAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS DE CONTROL	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (CÁRNICOS)	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS)	0	NA	0	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PECUARIOS (LÁCTEOS)	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS CONTABLES	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS PROCESOS CONTABLES	NA	NA	NA	NA	0



EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. TÉCNICA. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS SILVICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. GENERAL. PROFESOR DE ENSEÑANZAS DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIAS SILVICULTURA	NA	NA	NA	NA	0
TOTAL DE HORAS:					0

N/A (No aplica): La asignatura no existe en la entidad federativa en el tipo de sostenimiento marcado, por lo que no se abre el proceso de promoción a horas adicionales para asignación a la misma.

